



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2

VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA

TELÉFONO: 961927207

FAX JUZGADO: 96 192 72 08

Procedimiento: Proc.Concursal Abreviado - 000293/2009

Sección: 1ª

Deudor: PROMOCIONES SOPISO 2006, S.L.

Procurador: RAFAEL F. ALARIO MONT

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc.Concursal Abreviado VOLUNTARIO nº 000293/2009, habiéndose dictado en fecha treinta y uno de marzo de dos mil nueve por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **PROMOCIONES SOPISO 2006 SL** con domicilio en Calle L'HORTETA, 54 RAFELBUÑOL y CIF nº B-97701429, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, AL TOMO 8.379, LIBRO 5669, FOLIO 100, SECCIÓN 8ª, HOJA V-111346, INSCRIPCIÓN 1ª.

Que se ha acordado la INTERVENCIÓN de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la última de las publicaciones acordadas en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el **Diario LEVANTE "El Mercantil Valenciano"**, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a treinta y uno de marzo de dos mil nueve.

EL SECRETARIO JUDICIAL